

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° INT.:

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y su Reglamento; el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.F.L N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N° 16 de fecha 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud, y

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 42 de fecha 07 de enero de 2022, del Ministerio de Salud, se aprobó el Programa Capacitación y Formación de la Atención Primaria de la Red Asistencial, con el objeto de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades y competencias laborales de los funcionarios que se desempeñan en la Atención Primaria en la Red Asistencial, herramientas que favorecen la implementación de los objetivos y desafíos de la Atención Primaria de Salud, en el marco de los objetivos sanitarios de la década y del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.
- 2.- En el marco de dicho programa, mediante Resolución Exenta N°271 de fecha 02 de marzo de 2026, el Ministerio de Salud informó la distribución presupuestaria para las estrategias que forman parte del **Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial**, año 2026, en su componente: **"Desarrollo de Capital Humano"**.
- 3.- Que existe la necesidad de ejecutar las actividades que forman parte del **Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial**, en su componente: **"Desarrollo de Capital Humano"**, cuyo presupuesto total es de \$54.117.264.-
- 4.- Que con el presupuesto asignado en la Res. Ex. N°271 de fecha 02 de marzo de 2026 se financiarán las siguientes estrategias de capacitación:

Nombre de la actividad	Presupuesto
Modelo Salud Familiar - Estrategia De Cuidados Centrado En La Persona (Ecicep).	\$4.000.000
Ambientes Laborales Y Equipos Saludables Para Un Buen Trato Laboral.	\$6.500.000
Abordaje integral de las personas con condición del espectro autista desde la APS. (III Jornada de Actualización en Diagnóstico, Manejo Clínico e Intervención de Usuarios Autistas )	\$4.500.000
Promoción De Salud, Participación Y Determinantes Sociales.	\$2.000.000
Abordaje Integral De La Demencia En Aps.	\$2.500.000
Jornada de calidad y seguridad con enfoque integral en los Prestadores de Salud de la Red Asistencial de la Región de Coquimbo	\$4.500.000
Continuidad Operacional En La Gestión De Emergencias Y Desastres En El Territorio Nacional.	\$2.500.000
Gestión Financiera, Uso De Datos Y Temas Afines A La Gestión Administrativa En Aps.	\$3.500.000
Jornada Red De Urgencia 2026	\$3.500.000
Curso- Taller De Actualización En Manejo Clínico De Lactancia Materna	\$3.500.000
Capacitación Implementación Ley De Atención Preferente Para Personas Mayores, Personas Con Discapacidad Y Cuidadores En Establecimientos De Atención Primaria	\$3.500.000
Enfermedad Renal Crónica: Abordaje Integral Desde La Atención Primaria De Salud	\$3.500.000
Jornada Regional De Humanización En Salud En La Red Asistencial De La Region De Coquimbo	\$4.500.000
Plataforma	\$5.617.264
<b>TOTAL</b>	<b>\$54.117.264</b>



5.-Que la coordinación asociada a las actividades anteriormente señaladas, serán ejecutadas por la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, por lo que los recursos destinados para estas, quedarán en esta Dirección de Salud.

6.- Que resulta necesario dictar una resolución que regularice el traspaso de fondos, desde el nivel central a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, para el desarrollo del programa antes indicado,

7.-Que, atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

### RESOLUCION:

1. **ASÍGNESE** los recursos para la ejecución de las actividades que forman parte del **Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial**, en su componente **"Desarrollo de Capital Humano"**, año 2026 la suma de **\$54.117.264.-** (cincuenta y cuatro millones ciento diecisiete mil doscientos sesenta y cuatro pesos), de acuerdo lo detallado en el considerando N°4.
2. **ESTABLÉZCASE**, que en el caso de existir excedente de presupuesto en alguna de las actividades detalladas en el punto 4 de los considerandos, este se podrá reasignar a una o más actividades del mismo componente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución exenta al subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2026.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE

#### DISTRIBUCION:

- Depto. Gestión Operacional, División de Atención Primaria, Minsal. (catalina.alcalde@minsal.cl)
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros en Atención Primaria, Minsal. (jocelyn.meza@minsal.cl)
- Subdepto. Gestión Financiera D.S.S.C. (carolina.contrerasm@redsalud.gob.cl)
- Subdepto. Desarrollo de Personas D.S.S.C.(gloria.jofre@redsalud.gob.cl)
- SubDirección APS D.S.S.C. (rafael.alaniz@redsalud.gob.cl)
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YFBIFV-421>